



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Expropiación
Demandante	Hidroeléctrica Ituango S.A.
Demandado	Santiago Espinal García y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00450 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. Stefany García Uribe a la Dra. Roxana Hajjat Flórez, abogada en ejercicio, para que siga representado al demandado en los términos del poder conferido.

De otro lado, se aclara el auto del doce de enero de los corrientes, en el sentido de que no hay lugar a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados del acreedor hipotecario fallecido Usuga Graciano, por cuanto que ya se realizó dicho trámite y se procedió a nombrarles curador, por lo que se requiere nuevamente a las partes para que lleven a cabo las diligencias tendientes a notificar al acreedor a través del auxiliar designado en la presente demanda, para efectos de continuar con el trámite respectivo de la misma.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
729bf787c91632494c880fc57628b2967be868a15f0d54d4c73055a61ef8ffa8

Documento generado en 18/03/2021 03:47:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>